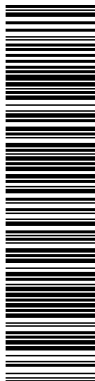


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKBK-7JJSO Página 1 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y SEIS MINUTOS.

ACTA Nº 42/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 12:06 horas del día 17 de octubre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

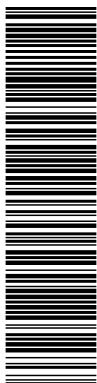
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 2 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 41/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 41/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de octubre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 41/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de octubre de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN Y TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA EN BASE A LA SENTENCIA DICTADA EN EL ROLLO DE APELACIÓN Nº 1503/2023 (EXPTE. 2020/2017)

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Diligencia de Ordenación, de 11 de octubre de 2024, y Tasación de costas practicada por el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en base a la Sentencia nº 3431, de 30 de noviembre de 2023, dictada por dicho Tribunal, en el Rollo de Apelación nº 1503/2023, dimanante del incidente de ejecución en el recurso ordinario nº 59/17, Sentencia ya aportada en su momento, y donde se imponían al Ayuntamiento de Baza las costas procesales causadas en dicha instancia con el límite de 1.000 euros (IVA no incluido).

El importe de la citada tasación de costas que debe pagar el Ayuntamiento de Baza asciende a la cantidad de 1.2000 euros (IVA incluido).

Quedando los asistentes enterados.

Que se remita a las Unidades de Intervención y Tesorería, para que procedan al abono de dicha cantidad, copia de la citada Diligencia de Ordenación y Tasación de Costas, así como certificación del presente acuerdo.

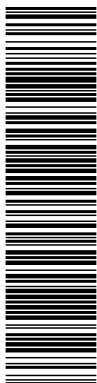
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 3 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4225/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

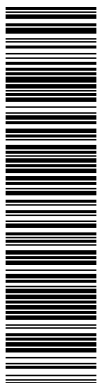
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/2646	FE- F-1402-24-000182	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
2	F/2024/2647	FE- F-1402-24-000198	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
3	F/2024/2739	FL 4232	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	395,62
4	F/2024/2745	FL 4240	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,19
5	F/2024/2759	FL 4200	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	233,73
6	F/2024/2803	Emit- 4	TUEVENT GESTIÓN DE EVENTOS, S.L.	10.479,81
7	F/2024/2823	I24 0100003873	REPUESTOS VICENTE S.L.	286,03
8	F/2024/2824	712	AUTO 95 SUR S.L.	333,31
9	F/2024/2825	S1S 560.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	23,99
10	F/2024/2827	GP 1126	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	70,01
11	F/2024/2828	GP 1144	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	656,91
12	F/2024/2829	GP 1145	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	133,80
13	F/2024/2830	GP 1146	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	384,08

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243). generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/informaticas.do?ent_id=1&idoma=1



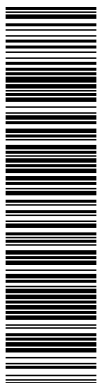
14	F/2024/2831	AYTO BAZA 2402318	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.185,80
15	F/2024/2832	1166465530	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	457,00
16	F/2024/2833	22-24	JOSE MANUEL ALMIRANTE REQUENA	350,90
17	F/2024/2834	F/24_61	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	355,97
18	F/2024/2835	5	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	600,00
19	F/2024/2837	2433873	COANDA S.L.	379,92
20	F/2024/2838	2433874	COANDA S.L.	700,61
21	F/2024/2839	2024 87084	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	9.399,99
22	F/2024/2840	404002858	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.396,93
23	F/2024/2841	404002859	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.244,99
24	F/2024/2842	404002860	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.436,56
25	F/2024/2843	A-268	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	132,00
26	F/2024/2844	AYTO BAZA 240328	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	193,60
27	F/2024/2845	F011/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	107,40
28	F/2024/2846	F010/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	54,27
29	F/2024/2849	Emit- 29	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	1.600,00
30	F/2024/2853	A 251	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	1.815,00
31	F/2024/2854	FACTUR_ARR FPRAL2409-02529	HUNE RENTAL, S.L.U.	1.560,95
32	F/2024/2856	Emit-T 1134	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	624,81
33	F/2024/2858	07.	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	119,98
34	F/2024/2859	71/2024FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	620,00
35	F/2024/2860	1,567.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	50,00
36	F/2024/2862	F012/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	53,81
37	F/2024/2871	4052857392	WURTH ESPAÑA S.A.	63,03
38	F/2024/2873	Emit- 552	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	1.899,45
39	F/2024/2894	GP 1111	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	63,83
40	F/2024/2897	265-2024 265	OLUKARPA EVENTOS S.L.	217,80
41	F/2024/2898	Emit- 22469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	1.064,31
42	F/2024/2901	Emit- 241607	LARA RICO, S.L.	2.025,00
43	F/2024/2902	2024NORD 24001111	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	1.488,30
44	F/2024/2904	Emit- 2024021	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
45	F/2024/2905	Emit-0000018 153	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	968,00
46	F/2024/2906	26092024 5	ASOCIACIÓN ESPERANZA	375,10
47	F/2024/2907	Emit- 32	A.U. LA DAMA S.L.U	1.391,50
48	F/2024/2909	2024 7	BEATRIZ BURGOS MATEOS	5.500,00
49	F/2024/2910	S1S 593.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	749,20
50	F/2024/2912	B/2400021	SAT BODEGAS JABALCÓN	120,00
51	F/2024/2913	P 2346	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	51,99
52	F/2024/2917	F24 199	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.602,71
53	F/2024/2918	000029-2024 1	GREGORIO FCO. VALERO JURADO	2.199,56
54	F/2024/2920	Z5000267092400000 2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
55	F/2024/2921	Z5000267092400000 3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
56	F/2024/2922	Z5000267092400000 4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7.675,98
57	F/2024/2923	2024NORD 24002865	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	503,36
58	F/2024/2925	FAV-24100-003919	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
59	F/2024/2927	149	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	519,09
60	F/2024/2928	V24000. 177	PORGESA ILUMINACIÓN, S.A.	1.937,45
61	F/2024/2930	TA 2400207	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	524,93
62	F/2024/2933	1,574.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01
63	F/2024/2934	1,573.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	55,01
64	F/2024/2935	A/191	PAPELERÍA BLACK SC	189,56
65	F/2024/2936	A/190	PAPELERÍA BLACK SC	55,59
66	F/2024/2937	72/2024FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	925,00
67	F/2024/2939	20241867	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
68	F/2024/2942	Emit- 268	JOSE GALLARDO RUBIO	277,70
69	F/2024/2943	FAC 1232024	SÚPER MANOLI III S.L.	739,71
70	F/2024/2944	FAC 1212024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.417,41

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO-0890CD059F8E514E9FE197273AA4D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&idoma=1



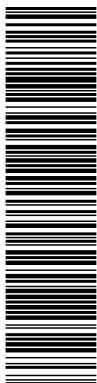
71	F/2024/2945	FAC 1222024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.593,64
72	F/2024/2946	2024NOrd 24003179	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	1.488,30
73	F/2024/2947	192 24	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	726,00
74	F/2024/2950	Emit- 126	PAPELERÍA BLACK SC	46,36
75	F/2024/2952	Emit- 171	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	846,61
76	F/2024/2955	Emit- 20240983	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
77	F/2024/2956	379	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	742,50
78	F/2024/2957	INV/2024/00072	MANUEL HERNANDEZ YESTE	24,20
79	F/2024/2958	10	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	631,61
80	F/2024/2959	F-164	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	272,00
81	F/2024/2960	A-271	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	165,00
82	F/2024/2961	A/195	PAPELERÍA BLACK SC	82,35
83	F/2024/2962	F24 205	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	774,63
84	F/2024/2963	F241963	JAMONES GRANADINOS S.A.	389,32
85	F/2024/2967	Emit- 2024285	CERVANTES DIGITAL S.L.	45,98
86	F/2024/2973	FA00403	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	176,00
87	F/2024/2974	A 240662	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
88	F/2024/2975	Rect-Emit- 23	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	2.964,50
89	F/2024/2976	Emit- 222	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
90	F/2024/2977	Emit- 223	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
91	F/2024/2980	902OUT0D0019	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
92	F/2024/2981	902OUT0D0020	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
93	F/2024/2982	A 257	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	423,50
94	F/2024/2983	EMIT 20240493	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
95	F/2024/2989	Emit- 229	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
96	F/2024/2990	Emit- 230	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
97	F/2024/2994	P 2351	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	9,95
98	F/2024/3004	F 1420	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	270,56
99	F/2024/3009	1/24	MOSTAFA EL KABBACHI	94,38
100	F/2024/3010	183	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	511,35
101	F/2024/3011	02 2024/02/249	ECOCOMPUTER, S.L.	1.043,63
102	F/2024/3012	4004126183	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.133,29
103	F/2024/3015	23/A 11686	ENEQUIPO TRADING S.L.	127,29
104	F/2024/3016	404003021	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	227,84
105	F/2024/3032	Emit- 557	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	214,00
106	F/2024/3036	120/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.135,71
IMPORTE TOTAL				248.683,95

2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de JULIO 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €)

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JULIO 2024	IMPORTE
0124/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0125/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0126/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0127/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0128/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0129/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 6 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



TOTAL	0
-------	---

3. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €)

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES AGOSTO 2024	IMPORTE
0137/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0138/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0139/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0140/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0141/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0142/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
TOTAL		0

CUARTO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 4225/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de octubre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

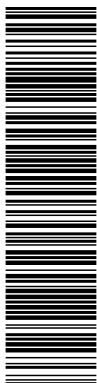
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de 9.985,75 euros, para pago factura número FSS24 - 15, con registro 2024/2895 correspondiente a la certificación número 22 del Proyecto de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143/230 GPH7U-OXKBK-7JJSO 0690CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.htm?ent_id=1&idomac=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKB-7JJSO Página 7 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, Proyecto 2022/2/CADIM/1, cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”

2. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 9.498,50 euros, para pago factura número SICI- 202409019 con registro 2024/2926 correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación de junio a septiembre 2024.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe, sin desconectar la cantidad correspondiente al IRPF, de 3.146,00 euros, para pago factura número 20, con registro 2024/2940 correspondiente a los servicios de control arqueológico de movimientos de tierras (20 jornadas) Certificación 1 del proyecto de urbanización y homogeneización de la Calle Dolores, actuación contenida en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
4. CUARTO. - El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 7.743,00 euros, para pago factura número IN- 2024000326 con registro 2024/2953 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021: Actuaciones relativas a sostenibilidad y economía circular (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
5. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 1.015,00 euros, para pago factura número IN- 2024000327 con registro 2024/2954 correspondiente a la asistencia técnica en la

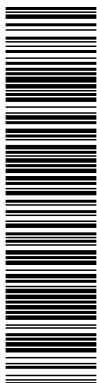
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 8 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/informaticas.do?ent_id=1&idioma=1



elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021: Actuaciones relativas a la cadena de suministro y trazabilidad. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).

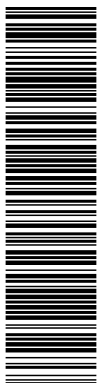
6. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con C.I.F.: 18656132, por importe de 56.959,64 euros, para pago factura número 2024 25 con registro 2024/3028 correspondiente a la Certificación nº 1, mes de agosto, de las obras de urbanización de la Plaza Santo Domingo, Calle Dolores, Plaza de la Encarnación y Calle Carril, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationEU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 13.I4, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local. “Proyecto Baza Comercio Digital y Sostenible”. Orden ICT/949/2021 Expediente: 2527/2024. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1)
7. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con C.I.F.: 18656132, por importe de 53.391,20 euros, para pago factura número 2024 26 con registro 2024/3029 correspondiente a la Certificación nº 2, mes de septiembre, de las obras de urbanización de la Plaza Santo Domingo, Calle Dolores, Plaza de la Encarnación y Calle Carril, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationEU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 13.I4, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local. “Proyecto Baza Comercio Digital y Sostenible”. Orden ICT/949/2021 Expediente: 2527/2024. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1)

QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2024 (EXPTE. 4419/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2024), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 9 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2024 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2024 es de 8.880 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está pendiente de su publicación.

Para esta Primera Fase del año 2024 se propone un gasto de 9.000 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 26 de septiembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

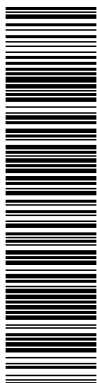
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 10 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2023, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.244 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 6161	2	2145 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6177	1	1073 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 9583	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 9584	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 3720	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5947	4	2145 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8819	4	1320 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 84 89	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 6735	1	817 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 7002	1	300 €	Necesidades básicas y Otras

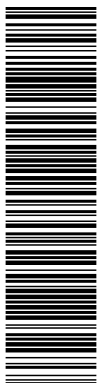
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKBK-7JJSO Página 11 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



	necesidades
IMPORTE TOTAL	9.000 €"

SEXTO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (EXpte. 4936/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, para el curso 2024/2025, por importe de 8.329,69 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.3360.48001, en concepto de aportación económica del Ayuntamiento de Baza según convenio de colaboración firmado el 20 de mayo de 2020 (1/3 De la cantidad total del presupuesto de actividades programadas para el curso 2024/2025) y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de

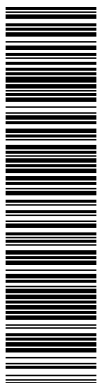
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 12 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, según presupuesto de ingresos aprobado por la Universidad de Granada, para el ejercicio 2024/2025, para el AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, por importe de 8.329,69 €, de conformidad con el informe emitido por intervención , en concepto de aportación municipal a gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 8.329,96 €, a favor del AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la citada Aula, por el importe indicado, con cargo a la partida presupuestaria 07. 3360.48001.
3. El AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. Notificar el presente acuerdo al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

SÉPTIMO. - PREMIOS DEL CONCURSO BASTETAN@S VIAJER@S (EXPT. 4262/2024)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta para la aprobación de premiados del concurso de "Bastetan@s Viajer@s", que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 8 de octubre de 2024, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

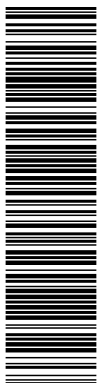
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 13 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230-GPH7U-OXKBK-7JJSO-089CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es/8443portalayuntamientoдебaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Resultando que en fecha 30 de agosto de 2024 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE BASES DE CONCURSO “BATETAN@S VIAJER@S” publicado a su vez en BOP en fecha 17 de septiembre de 2024.

Resultando que en fecha 30 de septiembre de 2024 finaliza el plazo para presentar solicitudes, y que, tras la evaluación y examen del personal técnico de Cultura y Juventud, se propone a los siguientes participantes como premiados del Concurso de Bastetan@s Viajer@s:

	PREMIADO	DNI	PREMIO ESPECIE (BONO INTERRAIL + SEGURO)
1	María Isabel Checa Cano	***3028**	Viaje valorado en 383,50€
	Noemí Sánchez Martínez	***3179**	Viaje valorado en 383,50 €
2	Carlos Hernandez García	***2779**	Viaje valorado en 383,50 €
IMPORTE TOTAL VALORADO EN PREMIOS			1.150,50 €

Consta en el expediente informe técnico.

Se propone a la a la comisión de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

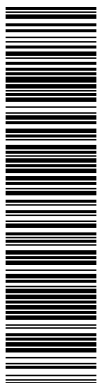
- Aprobar la lista de premiados del concurso de Bastetan@s Viajer@s.>>>

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKB-7JJSO Página 15 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Consta en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Juventud de fecha 8 de octubre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones del Programa EMPRENDIMIENTO JOVEN, EJERCICIO 2024.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

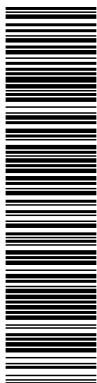
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 16 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



NOVENO. - BASES DEL V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA (EXPT. 5193/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Comercio, de fecha 10 de octubre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases del V Concurso de Decoración Navideña en Baza.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del V Concurso de Decoración Navideña en Baza, y que constan de 18 apartados y 1 Anexo Formulario, contenido todo ello en 7 páginas.

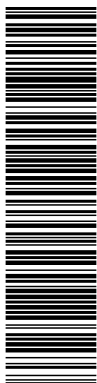
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 17 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas bases en el BOP, y hasta el 11 de diciembre de 2024.

DÉCIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5477/2024)

En este momento se ausentan de la sesión la Concejala D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

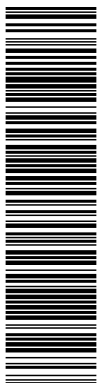
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 18 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
1	GAVI TECHNOLOGY S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN 100 PLACAS DE VADO PERMANENTE	1,923,00	403,83 €	2.326,83 €
2	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHÍCULOS 3642-GJN, 1276 GJR, 3936 GJN Y E 3842 BFB	143,00 €	30,03 €	173,03 €
3	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 9630 FZG, RETRO Y 9514KKF	422,28 €	88,68 €	510,96 €
4	AGROLABOR ALTIPLANO SL	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	128,34 €	26,95 €	155,29 €
5	TALLERES ANTONIO MOYA Y HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 1276 GJR	156,85 €	32,94 €	189,79 €
6	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 9630 FZG	365,18 €	76,69 €	441,87 €
7	BRICOBASA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIA FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	313,85 €	65,91 €	379,76 €
8	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE OBRA	1.037,45 €	217,86 €	1.255,31 €
9	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE OBRA	214,39 €	45,02 €	259,41 €
10	INSTALACIONES TORRES YESTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO OBRA FONTANERÍA EN COLEGIO JABALCÓN	246,30 €	51,72 €	298,02 €
11	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO SILLAS Y MESAS PARA IV ENCUENTRO IBERO	407,30 €	EXENTO	407,30 €
12	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	PROPUESTA DE GASTO SEIS MESAS PLEGABLES PARA AVITUALLAMIENTO EVENTOS DEPORTIVOS	299,06 €	62,80 €	361,86 €
13	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VALLADOS Y BARANDAS RECINTO FERIAL	758,00 €	159,18 €	917,18 €
14	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO ARMARIO ELECTRICISTAS	389,00 €	81,69 €	470,62 €
					8.147,23 €

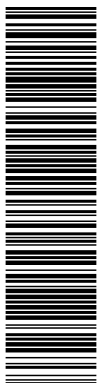
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 19 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5477/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (8.700,00 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR ENTIDAD COLABORADORA, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2024/2025.
- El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

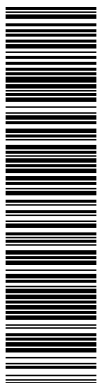
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 20 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230 GPH7U-OXKBK-7JJSO 08B0CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar_documento_firmado.html?id_documento=1



- 2.1. Nº liquidación 0095/2023: Servicio de carpa, escenario, sillas y mesas Baúl 2023: 2.937.60 € (mayo 23)
- 2.2. Nº liquidación 0100/2023: Servicio de escenario sillas y mesas Pabellón Deportes, circuito bicicletas: 349,50 € (abril 23).
- 2.3. Nº liquidación 0102/2023: Servicio de escenario I Marcha solidaria contra el Cáncer: 323,50 € (mayo 23).
- 2.4. Nº liquidación 0136/2023: Servicio de Escenario Semana Cultural Al-Ghaba: 465,84 € (junio 23)
- 2.5. Nº liquidación 0144/2023: Servicio de Escenario patio CEP Ciudad de Baza: 388,20€ (junio 23)
- 2.6. Nº liquidación 0235/2023: Servicio Escenario Verbena Baúl: 323,50€ (agosto 23)
- 2.7. Nº liquidación 0273/2023: Servicio de Escenario sillas y mesas Pabellón de Ferias: 398,60€ (noviembre 23).

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 14/2024 (EXPTE. 5018/2024).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

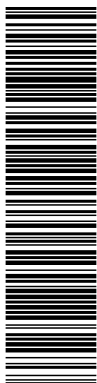
- Servicio de mantenimiento de bacteriostáticos
- Suscripción a la aplicación de control interno
- Servicio de desratización y desinfección del subsuelo
- Servicio de mantenimiento y conservación de parques y zonas ajardinadas
- Derechos de enganche de energía eléctrica
- Servicios culturales y deportivos
- Suministro de combustible vehículos parque móvil

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 21 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21
	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/2624	A4814864 7	PHS SERKONTEN, S.A.U.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTÁTICOS DEL 01-07-2024 AL 31-08-2024	02	9330	2270	CONTRATO SERVICIO HIGIENE ASEOS	351,07
F/2024/2924	B4163233 2	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	CUOTA SUSCRIPCIÓN APLICACIÓN BL CONTROL INTERNO DEL 01-07-2024 AL 30-09-2024	04	9200	2160	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.220,35
F/2024/2938	A1848551 6	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SUBSUELO, SEPTIEMBRE 2024	09	3110	2279	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y TRAT. LEGIONELLA	1.694,00
F/2024/2972	B1890057 1	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SEPTIEMBRE 2024	06	1710	2279	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2024/2931	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTES	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, SEPTIEMBRE 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2024/3003	A2500919 2	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	10	9201	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3.307,46

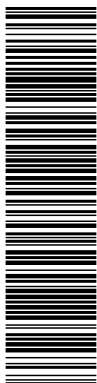
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 22 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL, SEPTIEMBRE 2024								
F/2024/2457	B8284682	ENERGÍA XXI	SUMINISTRO DE	06	1650	2100	DERECHOS DE	30,27
	5	COMERCIALIZADOR	ENERGÍA ELÉCTRICA				2 ENGANCHE Y	
		A DE REFERENCIA,	EN URB. PABLO				CUADROS DE	
		S.L.	PICASSO DEL 02-08-				OBRA	
			2024 AL 04-08-2024					

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 5174/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000€ más el IVA de 11.130€, siendo el importe total de 64.130€.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 8 de octubre de 2024.

Durante el plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 22 de octubre de 2024, se detecta un error en la definición de los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones administrativas y en el cuadro de características de la parte inicial del mismo.

El Concejal Delegado de Economía, con fecha 16 de octubre de 2024, propone la modificación del PCAP en la forma que a continuación se indica:

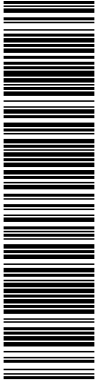
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 23 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Consta en el expediente informe jurídico sobre modificación del contrato del TAG en el que se concluye lo siguiente:

“En el caso que nos ocupa, analizados los errores, detectados en los pliegos para la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, éstos deben ser rectificadas adoptándose acuerdo por el órgano de contratación en el que se anulen los citados pliegos, así como el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de Baza, procediendo a la elaboración de unos nuevos pliegos y a la aprobación y publicación de los mismos, ofreciendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.”

Por tanto, CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

- 1.- Anular el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
- 2.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L>>>>

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 17 de octubre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

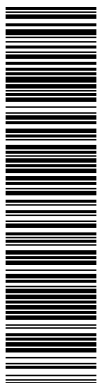
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKB-7JJSO Página 24 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Anular el acuerdo 6-F de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, anulando, asimismo, el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la *la* contratación del servicio de desarrollo de plan de marketing y sensibilización para el consumo local integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA ROTONDA DAVID VALERO DE BAZA INTEGRADAS EN EL PROYECTO BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0 INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5460/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del

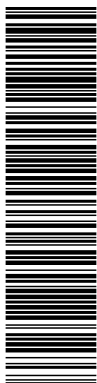
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 25 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230-GPH7U-OXKBK-7JJSO-089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadoc/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA ROTONDA DAVID VALERO DE BAZA INTEGRADAS EN EL PROYECTO BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0 INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de fecha 16 de octubre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la actuación OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA ROTONDA DAVID VALERO, para la cual se ha recibido ayuda para el fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2023).

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas; y que se caracterizan por presentar una oferta comercial consolidada vinculada al turismo en base al porcentaje de afiliados a la Seguridad Social sobre el total del municipio, un mínimo de pernoctaciones al año o un determinado porcentaje de viviendas de segunda residencia en su demarcación. El objeto de las ayudas es que las entidades locales realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

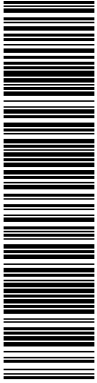
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 26 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230 GPH7U-OXKBK-7JJSO 08B0CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Esta línea de ayudas contribuirá a la consecución del objetivo CID 225, consistente en la finalización de 60 actuaciones destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas. No tiene etiquetado verde ni digital.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras comprendidas en el mismo, viene determinada por la creación de un espacio que contribuye a la mejora de la calidad ambiental de la ciudad dedicado a David Valero que es uno de los mejores ciclistas en el ámbito nacional e internacional, por lo que la rotonda a él dedicada supone un importante reclamo turístico para las personas amantes del ciclismo y, en general, para todas aquellas personas que acuden a Baza. Su embellecimiento, además de potenciar este reclamo turístico, contribuirá a la mejora de la imagen y el urbanismo de la ciudad.

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado abreviado artículo 159, apartado 6 de la LCSP), al tratarse de un contrato de valor estimado inferior al umbral establecido para los contratos de obras (80.000€).

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 53.181,82€, más el IVA de 11.168,18€, siendo el importe total de 64.350€.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la

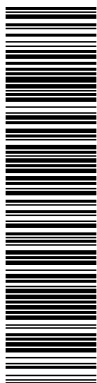
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 27 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 53.181,82€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que existe presupuesto adecuado y suficiente en la partida correspondiente al ejercicio 2024.

Partida Presupuestaria: 10 4311 639 01 (2024/2/COMZT/1)

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de 6 semanas, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

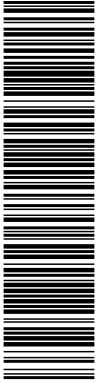
Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 28 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230 GPH7U-OXKBK-7JJSO-089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaticas.do?ent_id=1&idioma=1



- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de embellecimiento del entorno de la rotonda David Valero de Baza integradas en el proyecto Baza – Comercio y Turismo 2.0 integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación 53.181,82€, más el IVA de 11.168,18€, siendo el importe total de 64.350€. para las 6 SEMANAS de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Se designa a D. Jose Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

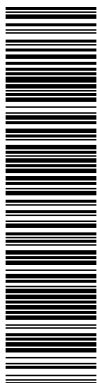
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 29 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA ROTONDA DAVID VALERO DE BAZA INTEGRADAS EN EL PROYECTO BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0 INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación 53.181,82 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 11.168,18 €, siendo el importe total de 64.350 €. para las 6 SEMANAS de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Designar a D. Jose Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

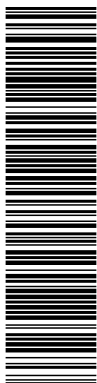
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 30 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte. 5461/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<En fecha 16 de octubre de 2024, la concejala delegada de Mantenimiento de Edificios Municipales propone la incoación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, habida cuenta que la contratación de dicha prestación se encuentra actualmente cerca de finalizar su vigencia.

Las necesidades administrativas a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios es la de seguir manteniendo en todo momento, los ascensores y plataformas elevadoras instalados en diversos edificios municipales dependientes de este Ayuntamiento de Baza, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de las operaciones y tareas necesarias, para la consecución de los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación.
- Cumplir y mantener las especificaciones de rendimiento y calidad establecidos para cada uno de los ascensores.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficaz de las instalaciones y ascensores, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un total índice de disponibilidad.

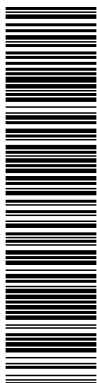
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 31 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



- La seguridad integral referida a aspectos técnicos de estos ascensores e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa vigente referido a las instalaciones y ascensores objeto de este contrato.

Este Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, al ser necesaria una especial cualificación que, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz. Además, de proceder a la contratación de personal especializado y de los medios materiales se incurriría en un elevado coste para la Administración.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de conformidad con el art 25.1 a) de la LCSP.

Dado el carácter del presente contrato, cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva, el régimen jurídico aplicable en cuanto a la preparación y adjudicación será el del contrato de servicios, (de conformidad con lo establecido en el art.17 y aquellos que resulten de aplicación de los contenidos en el Capítulo V del Título II del Libro Segundo de la citada LCSP)

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, por ser su valor estimado inferior a 100.000 €, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.1 a) de la y por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta, estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato.

El procedimiento de contratación se tramitará de forma ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 apartados 2, 3 y 4 de la LCSP y por los artículos correspondientes del RGLCAP

En cuanto al criterio de adjudicación que se empleará a la hora de seleccionar al contratista se utilizarán una pluralidad de criterios que se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan el interés público en función de la mejor relación calidad – precio (art. 131.2 LCSP).

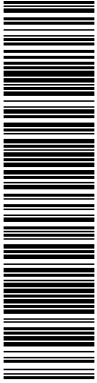
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 32 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230-GPH7U-OXKBK-7JJSO-089CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, (incluyendo prórrogas y modificaciones previstas en el pliego) es de: 34.710,75 euros.

Para el Método de cálculo se han tenido en cuenta contratos sucesivos similares adjudicados por este órgano de contratación.

Al tener la consideración de gastos plurianuales la autorización y la disposición de gastos se subordinarán al crédito de cada ejercicio que se consigne en los respectivos presupuestos de acuerdo con las normas de aplicación para la tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria (2024): 02 9330 22799 MANTENIMIENTO ASCENSORES.

La duración del contrato se establece en DOS AÑOS, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, siendo la duración máxima del contrato CUATRO AÑOS.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas

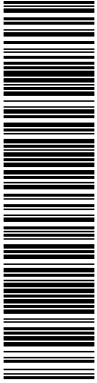
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 33 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria ,con un presupuesto base de licitación de 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PLCSF.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 16.528,93 € más el iva que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato

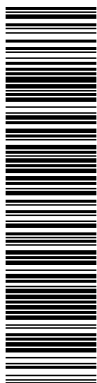
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 34 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PLCSF.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DEL LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE YOGA Y ZUMBA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO POR LOTES (EXPT. 3616/2024)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de organización y ejecución de cursos y talleres municipales (yoga y zumba) mediante procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 8.873,28 € para el Lote 1 y de 6.654,96 € para el Lote 2.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 25 de septiembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: 44299634R C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA). Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba.

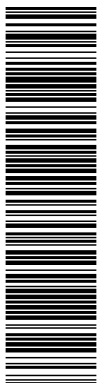
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 35 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230-GPH7U-OXKBK-7JJSO-08B0CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



- NIF: B90401423 ELEVEN DECEN EVENTS SL. Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba.
- NIF: B23583941 Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L. Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba.
- NIF: B72848799 Iniciativas Deportivas Sierra Sur de Jaén, S.L. Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba.
- NIF: 31707898Y MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS. Lote nº 1: Curso/taller de yoga.
- NIF: B18625285 SeniorsAsistencia, SL. Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba.
- NIF: 45713862M VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS. Lote nº 2: Curso/taller de zumba.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: 52819507F Galo Fernández Villa. Lote nº 1: Curso/taller de yoga, Lote nº 2: Curso/taller de zumba. Motivo: Presenta una oferta económica superior al presupuesto base de licitación. No cumplimenta el anexo de oferta económica de forma correcta siendo este un defecto no subsanable.

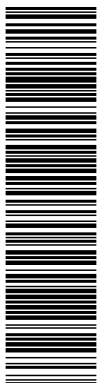
Tras la revisión de las ofertas económicas de los licitadores la mesa de contratación acuerda requerir a las siguientes licitadoras para que justifiquen su oferta por estar incurso en presunción de anormalidad conforme a los establecido en la cláusula 16 del PCAP:

- Lote nº 1: Curso/taller de yoga:
 - NIF: B18625285 SeniorsAsistencia, SL
 - NIF: 44299634R C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)
- Lote nº 2 Curso/taller de zumba:
 - NIF: B18625285 SeniorsAsistencia, SL

Seguidamente, el procedimiento continuaba con la mesa de contratación de 9 de octubre de 2024, en la que en base al informe técnico se admitía la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad del licitador 44299634R C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA) y se acordaba la exclusión del licitador SeniorsAsistencia, SL por no aportar justificación en el plazo requerido.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 36 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Posteriormente, en la misma sesión, se procede al estudio de las ofertas “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

- NIF: 44299634R C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA):
 - 1 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 26.78 Puntuación: 100
 - 2 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 26.78 Puntuación: 100
- NIF: B90401423 ELEVEN DECEN EVENTS SL:
 - 1 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 31.03 Puntuación: 86
 - 2 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 31.03 Puntuación: 86
- NIF: B23583941 Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.:
 - 1 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 34.89 Puntuación: 77
 - 2 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 34.89 Puntuación: 77
- NIF: B72848799 Iniciativas Deportivas Sierra Sur de Jaén, S.L.:
 - 1 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 29.89 Puntuación: 90
 - 2 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 29.89 Puntuación: 90
- NIF: 31707898Y MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS:
 - 1 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 33.3 Puntuación: 80
- NIF: 45713862M VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS:
 - 2 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 26.84 Puntuación: 99.8

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada

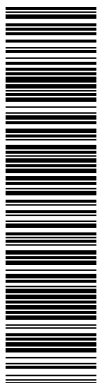
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 37 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1434230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.0890CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



para cada lote. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

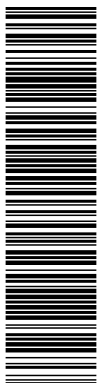
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar al concejal delegada del área de bienestar social, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir las ofertas presentadas por de C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA).”, “ELEVEN DECEN EVENTS SL”, “Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.”, “Iniciativas Deportivas Sierra Sur de Jaén, S.L.”, “MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS” y “VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS”.
- 4.- Excluir las ofertas de “Galo Fernández Villa” y “SeniorsAsistencia, SL”.
- 5.- Adjudicar la contratación del Lote 1 servicio de organización y ejecución de curso/taller municipal de yoga al licitador D. Benito Enrique Borrego Mata con DNI 44299634R por el precio de 26,78€/hora, que, para el año de duración del contrato supone un coste de 5.570,24€ más el IVA de 1.169,75€, siendo el total de 6.739,99€.
- 6.- Adjudicar la contratación del Lote 2 servicio de organización y ejecución de curso/taller municipal de zumba al licitador D. Benito Enrique Borrego Mata con DNI 44299634R por el precio de 26,78€/hora, que, para el año de duración del contrato supone un coste de 5.570,24€ más el IVA de 1.169,75€, siendo el total de 6.739,99€.
- 7.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 8.- Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 38 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Ayuntamiento
DE BAZA

febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Designar a la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir las ofertas presentadas por GALO FERNÁNDEZ VILLA y SENIORSASISTENCIA, SL, por los motivos expuestos en la propuesta transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.
4. Admitir las ofertas de C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA); ELEVEN DECEN EVENTS SL; EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.; INICIATIVAS DEPORTIVAS SIERRA SUR DE JAÉN, S.L.; MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS; y VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS.
5. Adjudicar la contratación del LOTE 1, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSO/TALLER MUNICIPAL DE YOGA, al licitador D. Benito Enrique Borrego Mata, con DNI 44299634R (C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)), por el precio de 26,78€/hora, que, para el año de duración del contrato supone un coste de 5.570,24 € más el IVA de 1.169,75 €, siendo el total de 6.739,99 €.
6. Adjudicar la contratación del LOTE 2, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSO/TALLER MUNICIPAL DE ZUMBA, al licitador D. Benito Enrique Borrego Mata con DNI 44299634R (C/ ZACATIN N2. C.P. 18160. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)), por el precio de 26,78 €/hora, que, para el año de duración del contrato supone un coste de 5.570,24 € más el IVA de 1.169,75 €, siendo el total de 6.739,99 €.
7. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
8. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

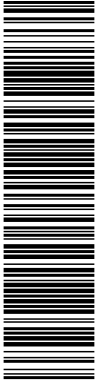
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKKB-7JJSO Página 39 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO PRIVADO DE "ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3989/2023).

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2023 acordó adjudicar el CONTRATO PRIVADO DE "ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, a la empresa "SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.", por un plazo de ejecución de UN AÑO, prorrogable por otro año más de conformidad con la cláusula 5 del PICAP, por ser la única oferta admitida en el proceso, y ajustarse a los pliegos que regían la presente licitación; y que con fecha 26 de octubre de 2023, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración de un año contado desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 26 de octubre de 2023, pudiéndose prorrogar por un año más.

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de octubre de 2024, para la prórroga del citado contrato, por otro año más; así como informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 16 de octubre de 2024, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal, de fecha 17 de octubre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en cuanto a que la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

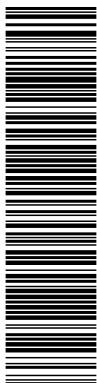
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 40 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143/230.GPH7U-OXKBK-7JJSO.089CD059FBE514E9FE197273AA1D79079A178243), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar nuevamente, el CONTRATO PRIVADO DE “ACCIDENTES COLECTIVOS” DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA, con fecha 26 de octubre de 2023, por un periodo de un año, desde el día 26 de octubre de 2024, hasta el día 26 de octubre de 2025.
2. Notificar el presente acuerdo a la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE SA
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO PRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

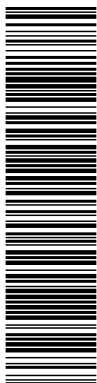
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/10/2024-42	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPH7U-OXKBK-7JJSO Página 41 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/10/2024 08:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/10/2024 12:21	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 12:21



EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143/230 GPH7U-OXKBK-7JJSO 0B9CD059F8E514E9FE197273AA1D79079A178243) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificafirmaes.do?ent_id=1&idioma=1

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com